

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

Septiembre 9 de 2022

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2022-00220-00 de **LESLIE LORENA ÁVILA VALENCIA, HEIDY XIMENA TAFUR GUARNIZO, CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ MANJARREZ y JESÚS EDUARDO TRIANA VILLARREAL** contra el **BANCO DE LA REPÚBLICA**, magistrado ponente dr. **CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ**, el 23 de agosto de 2022 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 4, ordena que por secretaria se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del medio de control.

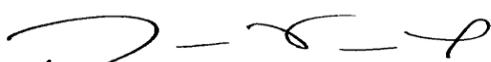
La acción popular pretende que la directiva del Banco de la República, restablezca el servicio de atención al público por ventanilla para circulación de moneda y billetes. Y que antes de cerrar definitivamente la ventanilla de atención al público del Banco de la República sucursal de Ibagué, se realice los correspondientes acuerdos con el sector bancario de la ciudad para que preste este servicio con atención preferencial al comerciante.

Se proteja el derecho colectivo afectación a un servicio público esencial, violación a las funciones y servicios misionales, control crediticio y monetario, la seguridad de los comerciantes, contra el orden público y económico, los derechos de los consumidores. La libre competencia económica.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima el presente aviso con los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)
- [Subsanación de la demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite. Los mensajes para el expediente deben dirigirse al correo: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria